



AJUNTAMENT DE PALAMÓS

CONTRATO DE LA FABRICACIÓN Y EL SUMINISTRO DE UNA EMBARCACIÓN PARA EL PROYECTO "AULA BLAVA", DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Exp. 2024-2731

El señor Antonio Chaves Fornell, con DNI nº. xxxxxxxx, en nombre y representación de CULMAR SA, y el señor Lluís Puig Martorell, con DNI nº xxxxxxxx, Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PALAMÓS, y en representación de esta entidad, formalizan el presente

CONTRATO

A) Competencia del órgano de contratación:

El órgano competente es el Alcalde, de acuerdo con lo que establece la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. La competencia fue delegada a la Junta de Gobierno Local por decreto de fecha 22 de junio de 2023.

B) Adjudicatario del contrato:

La adjudicataria del contrato es la empresa CULMAR SA, con NIF A11069200 y con domicilio social en la Ronda de Poniente nº 47 de Chiclana de la Frontera (CP 11130).

De acuerdo con los datos contenidos en la documentación que figura en el expediente de contratación, su representante es el señor Antonio Chaves Fornell. Su condición representativa ha quedado acreditada mediante certificación obtenida del ROLECE.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

- 1.- Fecha de aprobación del compromiso del gasto: mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de mayo de 2024.
- 2.- Fecha de fiscalización de Intervención: 15 de mayo de 2024.
- 3.- Acto administrativo que autoriza la celebración del contrato: el expediente de contratación fue aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de mayo de 2024.
- 4.- Acto administrativo de adjudicación del contrato: el contrato fue adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de agosto de 2024.
- 5.- La adjudicataria manifiesta que las circunstancias que han sido acreditadas durante el proceso de licitación en relación a la capacidad, solvencia, etc., de la empresa no han experimentado ninguna variación que impida firmar el presente contrato.

DATOS CONTRATUALES:

- a) Precio cierto a pagar por parte de la administración y régimen de los pagos previstos: el precio del contrato fijado en el acuerdo de adjudicación es de 845.638,75 euros (IVA incluido 21%).

El régimen de su pago es el regulado en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).



AJUNTAMENT DE PALAMÓS

CONTRATO DE LA FABRICACIÓN Y EL SUMINISTRO DE UNA EMBARCACIÓN PARA EL PROYECTO "AULA BLAVA", DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Exp. 2024-2731

- b) Plazo de entrega: 19 meses, des de la fecha de inicio de las prestaciones, que deberá tener lugar en un plazo máximo de quince días, desde el día siguiente a la fecha de formalización de éste contrato. La cláusula sexta del PCAP establece plazos parciales de ejecución del contrato.
- c) Prórroga: No
- d) Plazo de garantía: dos años.
- e) Garantía definitiva constituida por el contratista: 34.943,75 euros
- f) Clausulas consecuencia de variantes propuestas por el adjudicatario y aceptadas por la administración: el PCAP no prevé variantes o mejoras.
- g) Revisión de precios: de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 LCSP, en este contrato no tendrá lugar la revisión de precios.
- h) Régimen de penalidades: las establecidas en la cláusula 28 del PCAP.
- i) Conformidad del contratista con el pliego de cláusulas administrativas particulares y con el pliego de prescripciones técnicas: según la referencia contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares la presentación de la oferta presupone la aceptación del contenido de los pliegos. Estos pliegos, que figuran en el expediente, se consideran un anexo del presente contrato y constituyen documentos contractuales, así como la oferta presentada por la empresa contratista.
- j) Sumisión a la legislación de contratos del sector: tanto el contratista como la administración manifiestan de forma expresa el sometimiento a la legislación aplicable.
- k) De acuerdo con el contenido de la documentación que integra el expediente de contratación, las prestaciones a ejecutar por el contratista que constituyen el objeto del contrato se definen de la siguiente manera: fabricación y el suministro de una embarcación para el Proyecto "Aula Blava", dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por los Fondos *Next Generation EU*.

Así lo firman las personas indicada en el encabezamiento en la fecha de la firma electrónica.

El contratista,

El Alcalde,

La Secretaria por sustitución